

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145**MÓSTOLES NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.658 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Corrales Cáceres, contra la empresa “Signo 4, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 689 de 2010

En Móstoles, a 22 de diciembre de 2010.—Vistos por doña María Begoña García Muñoz, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles y su partido, en funciones de sustitución, los presentes autos número 1.658 de 2009 de juicio ordinario, por cantidad, siendo partes: de una, y como demandante, don Manuel Corrales Cáceres, asistido de la letrada doña Alicia Vilares Morales, y de otra, como demandados, “Signo 4, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen.

Fallo

1.º Estimo la demanda de don Manuel Corrales Cáceres, en reclamación de cantidad, siendo demandada “Signo 4, Sociedad Limitada”, y declaro que la parte demandante tiene derecho a la cantidad de 3.497,14 euros por los conceptos de su demanda, más el 10 por 100 de interés por mora.

2.º Condeno a “Signo 4, Sociedad Limitada”, a que abone la referida cantidad a la parte demandante y a estar a cuantas consecuencias se derivan de la presente declaración.

3.º Debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Signo 4, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 23 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.664/11)